

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

La escuela libre y la disciplina

León Tolstoi fué un ruso de ideas muy peregrinas. Tuvo devotos que lo tomaron por entendimiento original y soberano. Lo de soberano no es tan justo en mi opinión, pero lo de original puede pasar si se tiene en cuenta que entre las teorías que profesó hubo una que procuró llevar hasta sus últimas consecuencias: *la escuela libre*.

Paró mientes en que «no hay mal que cien años dure» porque el que lo sufre no es eterno ni las causas obran indefinidamente, y, pensando, pensando formuló esta teoría: *El niño, como el hombre, tiene en sí mismo la facultad de reacción sobre su conducta. No es necesario que un magisterio externo le obligue a cesar en la producción de actos malos, ni al cambio de los actos malos por los buenos. Su facultad de reacción proveerá.*

Y pensó en una escuela nueva donde la libertad omnimoda del alumno fuese respetada, donde no habría castigos, ni regaños, ni obstáculos para la producción de los actos que el alumno tuviese a bien ejecutar, ni llamadas al orden... Tolstoi era de esos hombres que seguían a Rousseau en lo de «el hombre bueno por naturaleza» y, por lo tanto, «con tendencia a practicar el bien no destruyendo el principio los momentáneos extravíos de la conducta.»

Fundó su famosa escuela en Yasnaia-Poliana y reunidos allí numerosos niños bajo la dirección del Conde y de sus ayudantes comenzó aquel ensayo *in ánima vili* que había de terminar por el fracaso.

Prescindióse de la disciplina, no había allí la dirección firme y estable que es necesario imponer a varias voluntades para hacerlas concurrir a un mismo objeto; no había ese conjunto de prescripciones sabiamente combinadas para asegurar la educación de los niños.

Y como no puede existir sociedad sin un *derecho* que regule todos sus actos y como a la vez la existencia de ese derecho es imposible sin la *fuerza* que lo sostenga, es decir, como no puede existir escuela (que es una sociedad) sin un derecho (los medios disciplinarios, la disciplina) sostenido a la vez por la fuerza (autoridad evidente del maestro, con sus coacciones, recompensas y castigos), la escuela tolstoyana fué sencillamente una utopía, un extravío pedagógico.

Los alumnos entraban a la clase cuando querían, se ponían de pie o sentados, en posición respetuosa o desatenta, hablaban, reían, diferían a los ruegos de los profesores o despreciábanlos. Las reprensiones estaban prohibidas. Era forzoso esperar todo del *principio interno reaccionante*.

Un día, peleáronse como gallos dos discípulos y uno de los ayudantes de Tolstoi procuró separarlos, horrorizado por aquella lucha en que los contendientes estaban a punto de perder sus plumas. Tolstoi no podía autorizar la intervención sin descomponer el sistema y así, llamando aparte a su ayudante, recordóle el principio e impidió que el magisterio externo desbaratase sus planes. Los cronistas no nos dicen el fin de la pelea ni las consecuencias de la mismas.

Con tanta plétora de libertad los niños devinieron imposibles: multiplicáronse los desórdenes, aquellas voluntades perezosas e inactivas para muchas cosas, incapaces de esfuerzos para el bien, hiciéronse agresivas, insultaron primero a sus maestros, amenazáronles más tarde y acabaron por asirse de los bigotes y de las narices de los ayudantes de suerte, que el apóstol de la escuela libre en un arranque de desesperación vióse precisado a decir a sus alumnos: «Ya puede cargar el diablo con todos vosotros, porque ya no paso de aquí y declaro el ensayo *completamente* terminado.

Y no volvió a funcionar la escuela de Yasnaia-Poliana.

En Pedagogía, como en otras muchas ramas del saber humano, hay las teorías y la práctica: cuando aquéllas preceden a ésta puede darse el fracaso; cuando las teorías se formulan por individuos que no han leído en la experiencia, deben ser puestas en cuarentena.

Si cae en mis manos un tratado de educación e instrucción, cuyo autor no ha educado e instruído en escuelas primarias, no lo leo, porque si los corredores están muy bien en las especulaciones mercantiles, no me gustan en las especulaciones científicas, y el hombre que no ha vivido la enseñanza no puede hablar de ella sino como lorito: repite lo que ha leído, lo copia muchas veces y cuando se aventura en el terreno de la originalidad, rara vez acierta porque no cabe en esas condiciones de inexperiencia el cálculo de las probabilidades para el éxito.

Tolstoi tuvo algo propio, original, producto de sus especulaciones teóricas: el niño de su imaginación era naturalmente bueno, quería instruirse, era curioso, prestaba atención porque despertábase su interés, agradecía la buena obra del maestro y respetábele cariñoso en virtud de su tendencia al bien, Si alguna vez faltaba, su fondo de bondad, su principio interno de justicia reaccionaba y hacía le entonar, sino el *mea culpa*, un cambio de conducta. Pero, (los peros están muchas veces en el reverso de la medalla): el niño real no era lo mismo que él se había figurado: el niño real era el candidato a hombre, con todos los defectos

que obligan al sostenimiento de tribunales de justicia, de ejército, de marina, de guerra, de patronos, de policía y de cárceles.

Y porque los profesores de primera enseñanza tienen el sentido de la realidad saben perfectamente que la libertad tiene sus límites como todas las ideas, excepto la divina, y que los centros de enseñanza no pueden existir sin la disciplina,

El buen funcionamiento de una clase se parece al buen funcionamiento de una nación: niños y ciudadanos forman su conciencia habituándose a preguntar si lo que quieren hacer es permitido o no y así prepáranse a *governarse ellos mismos según las reglas del deber*.

El celo manifiesto, la energía y consecuencia en órdenes bien pensadas, la imparcialidad y el aprecio del verdadero mérito son los *medios morales* de la disciplina; los registros necesarios, la clasificación de enseñanzas y alumnos, la distribución del tiempo y del trabajo, las recompensas y los castigos son los *medios materiales*.

Si miramos la disciplina como señaladora del deber que ha de cumplirse, tenemos su aspecto *director* (disciplina directora); si la vemos apartando las ocasiones de infringirlo, tenemos su aspecto *preventivo*, (disciplina *preventiva*); cuando corrige a los que claudican, la disciplina se llama *represiva*.

Siendo la escuela primaria la *reunión de niños dirigidos por el maestro con objeto de practicar la enseñanza*, donde quiera que haya esa reunión y esa práctica está la escuela, pero esa reunión y esa práctica no pueden existir sin disciplina. Y como la escuela, así concebida, puede realizarse en cualquiera parte, sea un local cerrado o abierto, en la calle, en un museo, en un templo, en el campo, vemos que *la disciplina es más indispensable que el mismo edificio escolar*.

T. O. DORO.

Fundadas protestas

Ha suscitado muchas protestas en el Magisterio el Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores Médico-escolares.

Y son fundadas, porque, bajo pretexto de la

higiene en las escuelas, se convierte al maestro en auxiliar del médico, cuando debía ser al contrario.

«El maestro debe ser la única autoridad en la escuela», dijo otro Médico Ministro al reglamentar en buena hora las clases de adultos.

Pero este Ministro, o este Director General, asesorado, según se dice, por un médico de fama, por el doctor Tolosa Latour, todo lo subordina a la higiene, de la que ha de ser esclavo el maestro, quitándole autoridad, que tendrá el médico.

¡Que poco conoce las miserias de los pueblos el que esto hace!

A propósito, citaremos un caso ocurrido en un pueblo, cuyo nombre no quiero recordar, perteneciente a una de las provincias interiores de nuestra patria.

Había en él un Médico, hecho, según era público, en un santiamén, de quien malas lenguas decían que se cuidaba poco de la ciencia de curar, pero como escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento que había sido, era muy aficionado a los expedientes.

Llegó a tomar posesión un maestro dignísimo y ya de edad madura, y curtido en achaques de legislación, en ocasión de ser ese Médico individuo de la Junta local de primera enseñanza, como padre de familia.

Entendióse con el interino, y se hizo cargo del inventario de la escuela, que halló conforme, antes de la toma de posesión con la Junta, pues eran las vacaciones de Semana Santa, y ya el Sr. Médico puso reparos, porque la Junta no había presenciado esa entrega y requisa del material.

Pero, señor mío, le dijo el maestro propietario, si el interino me entrega, y yo recibo, y me hago cargo del material, y respondo de él en lo sucesivo, ¿qué falta de legalidad ni de seriedad encuentra V. en ello? Y la cosa no pasó de ahí.

Se celebraron exámenes varias veces, durante la estancia de este maestro en el pueblo, y a pesar de saber que había *desasnado* a dos de sus hijos, bastante cortos de inteligencia, y a los que era preciso estimular por todos los medios para sacar fruto, no dejaba nunca de preguntar, a diestro y siniestro, más que ningún individuo de la Junta, *por ser aficionado a ello*, no por el anhelo de la mayor instrucción.

Y pasados unos años, llegó aquello de los Subdelegados médicos en las juntas, y aquí el

hombre se creyó omnipotente, y facultado por la Junta para visitar las escuelas lo hizo, y no preguntó por la higiene, ni se cuidó de ella, sino que se metió en harina, e inspeccionó el estado de la instrucción, cosa que tenía sin cuidado al maestro, pues sabía que habían de contestarle sus alumnos bien, quizá mejor que él, si hubiera sido preguntado.

Pero lo bueno del caso fué que, llegado a un colegio de religiosas, donde se educaba una hija suya y varias sobrinas, empezó también a preguntar, cosa a que no se había atrevido el Inspector provincial en su visita, y al acercarse su hija y sus sobrinas y llamarle papá o tío, contestó muy orondo... «aquí no soy padre ni tío, aquí soy el Subdelegado». ¡Ja, ja, ja!..

¿Que hará el tal señor con las atribuciones que ahora le dá el Reglamento citado?

FÉLIX SARRABLO

FRAGMENTO DE UNOS APUNTES EN PREPARACION

Ciencias naturales

Hemos dicho oportunamente que nuestra concentración de materias, a los efectos de un solo programa y para la distribución del tiempo y del trabajo, comprende: «Física, Química, Ciencias naturales, Fisiología e Higiene.»

Hablando de Física y Química hemos referido algunos de sus conocimientos a la Fisiología e Higiene, empleando para la Fisiología, además, una representación intuitiva del cuerpo humano. Queda ahora por explicar la metodología que emplearíamos en las Ciencias naturales y desde luego tenemos que dejar sentado que para la escuela nos merecen esta denominación: la *Mineralogía*, la *Botánica* y la *Zoología*.

La Mineralogía. En la Química se estudian ya muchas sustancias como el hierro, el carbón, el azufre etc., que caen en el campo de esta asignatura; pero en el estudio que nos ocupa no importa tanto conocer las propiedades de estas sustancias como el mineral de que se extraen. Por eso, en vez de detenernos en el plomo, en el mercurio, en el cobre, nos fijaremos en la *galena*, en el *cinabrio* y en las *piritas* y nuestra pequeña sección mineralógica del Museo escolar comprenderá; calizas, mármoles, creta, yeso, alumbre, nitro, cuarzo cristalizado, cuarzo compacto, jaspe, talco, esteatita, mica, feldespatos, cinabrio, galena, pirita de cobre, id. de hierro, arcillas, etc., ejemplares de granito, de conglomerados, cantos rodados, areniscas, algunos fósiles, pizarras, rocas volcánicas, etc. Estas colecciones pueden formarse aprovechando los paseos escolares, en los cuales se harán notar

los estratos del terreno en las trincheras de las vías férreas o de las carreteras; el trabajo del agua en los cauces y barrancos; los arrastres continuos o intermitentes de las aguas, que dejan pelado el montículo de Monserrat o aumentan cada año el delta del Ebro en noventa metros aproximadamente; los transportes de masas graníticas a largas distancias y otros fenómenos geológicos. Un cuadro en que se represente un corte ideal de la corteza terrestre y se señale la sucesión de terrenos con los fósiles propios de cada uno, completarán los conocimientos sumarios y suficientes de esta materia.

La Botánica.—Esta enseñanza ha de ser intuitiva como la anterior, aprovechando también los paseos escolares en las tardes de los jueves. En presencia de un árbol se les hace distinguir a los alumnos las partes de que consta (raíz, cuello, tronco, ramas, hojas), cómo crecen, cómo se nutre; cortada una rama, se les hace observar la médula, madera, albura y corteza; si hay un tronco cortado se fijarán en cómo se conoce la edad del árbol: aprenderán a clasificar las hojas en simples, compuestas, palmadas, lanceoladas y cordiformes; analizarán las partes de las flores (pedúnculo, cáliz, corola, pistilos, estambres, estigma, estilo y ovarios), clases de flores; partes de una ciruela (fruto): exocarpo, mesocarpo y endocarpo; semillas monocotiledones y dicotiledones, árboles de hojas caedizas y de hojas perennes. Y después: la sencilla clasificación de las plantas en *criptógamas* y *fanerógamas*, subdivididas en *familias* y estudiando algunas de éstas.

Ejemplo de una lección. Están sentados los niños y el maestro en pleno campo, se han hecho algunas preguntas sobre generalidades de las plantas ante una planta de patata, por ejemplo, y a continuación saca el señor maestro, del bolsillo, una caja o fruto de adormidera y dice:

Este es el fruto de una *papaverácea*. (El nombre choca). Las *papaveráceas* son una familia de las dicotiledoneas, es decir, de aquellas plantas cuyas semillas tienen dos cotiledones, como los garbanzos, las judías, etc. La *papaverácea*, cuyo es este fruto, se llama *adormidera*. Fijaos bien: adormidera, es así como una cosa que aduerme, que da sueño. Y está bien dicho. Si este fruto se cuece en agua, la infusión produce sueño; si cuando está verde se hacen incisiones, se recoge el jugo que suelta y se deja secar, tenemos el opio: el opio de que usan los chinos y otros pueblos en vez de tabaco. De este opio se saca la *morfina*, que es un calmante poderoso cuando se padecen dolores fuertes, y, puesto el opio a macerar en agua durante algún tiempo, resulta el *laudano*, también otro calmante. Supongo que sabreis, no eso de que el tabaco inspira, sino la verdad, que el tabaco atonta, especialmente a los niños que se quieren echar de personas mayores. Pues bien, el opio atonta mucho más que el tabaco y produce sueño,

y de la morfina no hay que abusar porque se puede adquirir el vicio, y eso que, como se da por inyecciones, éstas duelen bastante. Así como hay la manía del tabaco, hay la manía del opio y de la morfina y las manías suelen ser principio de locura o locura incipiente. Muchas cosas no deben imitarse, y, entre éstas tenemos, por consiguiente, la opiomanía, la morfínomanía y la... tabacomanía.

Para otro jueves dejamos las habas, las lentejas, las verzas, los guisantes, las judías, el algarrobo, el trébol y las acacias, es decir todas las *leguminosas*; pero antes de explicaros eso, tendremos que ver lo que recordais de: «La adormidera, su infusión; el opio, la morfina y el laudano».

Como se ve, las nociones serán brevisimas, pero útiles: el niño conoce, además de principios generales, las propiedades de algunas plantas y sus aplicaciones; aumenta su vocabulario y hace deducciones a su vida moral en materias que a primera vista no tienen esa relación.

Se aprovechan los referidos paseos para coleccionar clases de hojas, semillas y flores, si bien éstas son de conservación mas difícil; pero se obtendrá mejor éxito, no nos expondremos a vacilaciones y a perder el tiempo, si antes de emprender el paseo, hemos preparado convenientemente nuestra explicación y se ha buscado la ruta y punto de descanso mas conveniente al objeto, pues si nos propusiéramos estudiar un campo de sensitivas y por falta de previsión llevásemos a nuestros alumnos a un patatal no quedaría muy bien sentada la fama como directores del itinerario.

El Inspector,

MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ.

¡Que se va el millón!

(Rápida)

Al cabo de medio año de estar consignado en el presupuesto, se dispone los requisitos que se han de tener en cuenta para la creación de nuevas escuelas, en lugar de nuevas plazas de maestros.

Se han reconocido unas cuantas escuelas unitarias y plazas de graduadas.

Y ahora se crearán dos o tres docenas más, y basta.

Se encarga a los Ayuntamientos que preparen locales y material para la creación de graduadas o unitarias.

Y sabido es lo listos que van para hacer esos gastos.

Ahora, además, les saldrán al encuentro los Médicos con su Reglamento higiénico-

escolar, y si así es, serán pocos los locales que valgan.

Resultado, que será cerca de fin de año, y el millón estará poco menos que intacto.

Sin haberse aplicado a aumentar las plazas de las categorías altas, ni de las bajas, ni de las intermedias, sin haberse gastado tampoco en escuelas nuevas.

Y por tanto, sin saberse lo que queda sobrante para mejorar las dotaciones menores de 1.000 pesetas.

Pasará, pues, el año, y el millón no se habrá gastado, ni mucho menos.

¿Para eso se incluyó en presupuesto?

¿Para eso se hizo tanto, tanto, tanto ruido con los aumentos?

ESE.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Disponiendo:

1.º Los maestros propietarios de las escuelas nacionales de primera enseñanza de Navarra que fueron excluidos de los aumentos y ascensos hasta la fecha otorgados a los demás maestros de las escuelas nacionales de las restantes provincias, comenzarán a disfrutar desde el día 1.º del corriente mes los aumentos de sueldo a que tengan derecho, con arreglo al lugar que ocupen en el Escalafón general. Igualmente disfrutarán desde la misma fecha el sueldo de 625 pesetas todos aquellos maestros propietarios que actualmente perciben la dotación anual de 500 pesetas, o menos.

2.º La Sección administrativa de primera enseñanza de Navarra extenderá en los títulos administrativos de los maestros a quienes correspondan los ascensos las oportunas diligencias, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

3.º Las escuelas de 500 pesetas o de menor dotación que se hallen vacantes se proveerán con 625 pesetas, mediante concurso rápido de traslado, reservando el 12 por 100 para el ingreso de interinos. Las plazas que quedasen desiertas por falta de aspirantes, se proveerán por oposición, con 1.000 pesetas, como plazas del Escalafón, en turno restringido o libre, según correspondan.

4.º La Diputación provincial de Navarra abonará las cantidades a que den lugar los ascensos, hasta tanto que en el presupuesto figure crédito bastante para estas atenciones.

5.º Desde ahora, los nombramientos de maestros interinos para las escuelas que vaquen en Navarra se harán con la dotación de 500 pesetas, y se abonará a la Junta Central de Derechos pasivos, en tanto se provean las escuelas en propiedad, la diferencia que resulte entre el sueldo del interino y el que disfrutaba el propietario.

6.º En el Presupuesto próximo que se forme se propondrá al Parlamento la inclusión del crédito necesario para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 8 de abril de 1914.

DE LA INSPECCION

Algunos señores maestros han entendido perfectamente la advertencia que respecto a la remisión de documentos a esta oficina, por parte de Profesores y autoridades locales, se ha hecho en los dos últimos números de este periódico, y así envían sus oficios, certificaciones, estados, etc., bajo sobre abierto, con sello de 10 céntimos (no de 15) y con la nota *Papeles de negocios*.

Conviene que los Ayuntamientos y Juntas locales hagan lo mismo en sus remisiones.

—Oportunamente se devolvieron a la Sección administrativa de primera enseñanza, aprobados, los presupuestos del material de las escuelas de Estepa, de San Juan, Los Campos y Valduérteles, y los adicionales que se han recibido en esta oficina, pertenecientes a la Zona del Este, de los partidos de Agreda, Almazán, Medinaceli y Soria.

—El día 14 del corriente se notificó a D.ª Concepción Guinea, maestra de Borobia, que el Rectorado le ha concedido licencia para oposiciones restringidas en este Distrito universitario.

—En la misma fecha se devolvió a la Dirección general de primera enseñanza, con informe favorable de la Inspección, la instancia que D.ª María Guadalupe Izquierdo Caballero, maestra propietaria de Velilla de los Ajos, elevó a dicho Centro directivo, en súplica de que le sea abonado el resto de sus haberes que, desde 1.º de abril de 1914, dejó de percibir, por habérsela declarado incurso en el artículo 171 de la ley.

—Se remiten—con informe desfavorable de la Inspección—al Rectorado de Zaragoza, dos instancias de D.ª Eusebia Amparo Menéndez, maestra de Ba-

raona, solicitando, en la primera, la vuelta al servicio activo, después de haber disfrutado los dos períodos de observación, y en la segunda, autorización para hacer oposiciones libres en este Distrito universitario. Entre otras razones, no se propone la concesión de lo que pretende la citada Profesora en su primera solicitud, porque no consta en la oficina que haya consumido los dos períodos referidos; porque no remite tres certificaciones facultativas que acrediten haber recuperado la salud, sino una sola, firmada por tres médicos, y porque falta, además, la hoja de servicios y méritos. Debe, pues, la solicitante, completar su expediente como es debido. Y por lo que hace a la segunda petición, como debiera basarla sobre el hecho de estar nuevamente al frente de la enseñanza de su escuela, y la Inspección no ha podido informar favorablemente la primera instancia por falta de datos, se ha propuesto también la desestimación de lo que solicita.

—Se envía al Rectorado la instancia de D.^a Lorenza Valdecantos y Hombria, maestra de Duruelo, solicitando el segundo período de observación. Acompañase oficio de remisión del Alcalde, certificación facultativa, hoja de servicios y aceptación de la suplente propuesta por la interesada. Se informa que, si satisficiera al Rectorado el oficio de remisión del Alcalde, en que no se opone a la petición de la señora Valdecantos, puede accederse a lo solicitado, aunque falta el informe expreso de la Junta local de primera enseñanza de Duruelo.

—Se eleva al Rectorado —con informe favorable de la Inspección— la instancia documentada de don Lorenzo Román Solanas Marquina, maestro nacional de Espejo de Tera, agregado de Rebollar, que solicita de dicha Superioridad treinta días de licencia por enfermo.

—Al objeto de girar visita extraordinaria a los locales-escuelas y casas-habitaciones de las maestras de Duáñez y Carazuelo, agregados de Candilichera, salió ayer, 21 de los corrientes, el Inspector de la Zona del Este, para el primero de dichos anejos.

NOTICIAS

Por el turno de cesantes ha sido nombrado oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Baleares nuestro distinguido amigo y compañero, D. Lucinio Llorente.

Sea enhorabuena.

— Han cesado: en Vea, D. José Ciprés; en Chércoles, D. Vicente Crespo, y en Valdeprado, D. Florencio del Río.

— Se encuentran vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Aldehue-

las, Fuentetecha, Chércoles, Vea, Carrasosa de Arriba, Hinojosa de la Sierra y Deza, niños.

— El Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia ha salido a girar visita ordinaria a varias escuelas del partido de Burgo de Osma.

— En virtud de las disposiciones vigentes, los maestros y maestras ascendidos por oposición libre o restringida dentro del año actual, deberán percibir el material para sus escuelas en el 2.^o semestre con arreglo a la 6.^a parte del nuevo sueldo y, por lo tanto, deben enviar a la Sección presupuestado adicional por la diferencia del medio año.

— La Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia está remitiendo a las respectivas escuelas los presupuestos ordinarios aprobados para el año actual.

— Ha sido nombrada Auxiliar gratuita de Letras de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, D.^a Josefa Peña.

— Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha sido clasificado con el haber anual de 400 pesetas, D. Marcelino Moreno, maestro de Fuentelpuerco.

— Continúa abierto el pago del material del 1.^o y 2.^o trimestres de las escuelas diurnas y primer semestre de las de adultos, de esta provincia. Téngase presente que los maestros ascendidos a 1.000 pesetas dentro de este año, perciben dicho material con arreglo a 625 pesetas y que la diferencia la cobrarán más adelante, según está mandado.

— En las oposiciones restringidas celebradas en Valencia han obtenido la aprobación, dentro del número de plazas a proveer y por consiguiente el sueldo de 1.000 pesetas, los siguientes maestros de esta provincia: D. Francisco Almazán, de Reznos; Feliciano Haro, de Villaseca de Arciel; Mauricio Ranz, de Cidones (plenitud de derechos); Francisco Simó, de Alconaba; José Gómez, de Santa Cruz de Yanguas; Vicente Vercher, de El Collado, y Vicente Pitarich, de Fuencaliente de Medina. En el Rectorado de Granada, obtuvieron plaza, además de los que indicamos en nuestro número anterior, D. Francisco Pérez, de Torre Vicente y D. Lucas de la Blanca, de Valdenebro.

Nuestra enhorabuena a todos.

— El día 1.^o de Junio próximo darán principio, en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, los exámenes de ingreso y los de asignaturas para los alumnos de enseñanza libre y el día dos el de los licenciados en Ciencias o Letras que deseen obtener el certificado de aptitud pedagógica.

— Los señores maestros, al cesar en sus escuelas, deben tener presente que, si han percibido alguna cantidad para material, tienen obligación de rendir cuentas ante la Sección administrativa de primera enseñanza, de toda la cantidad recibida por tal concepto.

— Aun cuando lo hemos dicho repetidas veces, insistimos en recomendar a los señores maestros que, al cesar en una escuela y tomar posesión en otra, han de enviar a la Sección copia del cese de la que dejan y del título administrativo de la nueva escuela visadas y selladas por la Alcaldía, compulsadas por el Secretario de la Junta local y reintegradas con un sello móvil de 10 céntimos cada una.

— Ha cesado en el servicio activo de la enseñanza, D. Marcelino Moreno, maestro de Fuentelpuerco.

— Se nombra maestro suplente de la escuela de Espejo a D. Florencio Gil.

— Por el Rectorado se estima la instancia de Tomás Recio y, en su virtud, se levanta la pena que le había sido impuesta de un año de interdicción.

— La *Gaceta* ha terminado de publicar la relación de maestras interinas que tienen derecho a ser colocadas en propiedad por concurso.

De la de maestros van publicados 1.837 nombres entre los cuales figuran los siguientes de esta provincia: número 5 Miguel P. Rubio; 97, Paulino Hernández; 145, Francisco las Heras; 147, Angel Pérez; 237, Crispín Gonzalo; 273, Maximiano Orte; 278, Daniel Alcázar; 305, Luciano Mingo; 443, Angel Rodríguez; 483, Emilio Saiuz; 594, Rufino Jiménez; 596, Andrés Tabarnero; 680, Juan Palou; 785, Emilio Domínguez; 799, Mariano Angulo; 806, José Palomar; 816, Ciriaco Lozano; 826, Crescencio Ayuso; 833, Agustín Cedazo; 853, Jerónimo Pérez; 868, Balbino Rebollar; 872, Carlos López; 941, Pedro Pascual; 943, Florentino García; 998, Mariano Cubillos; 1.012, José Rodríguez; 1.039, Ezequiel Carro; Dámaso Pacheco; 1.158, Hermenegildo Gómez; 1.162, Julián Ranz; 1.205, Pedro García Milla; Victorino Vinuesa; 1.214, Eugenio Rodríguez; 1.229, Melchor López; 1.248, Benicio González; 1.258, Angel Morales; 1.274, Esteban Crespo; 1.380, Cándido de Miguel; 1.418, José Ramos; 1.419, Alfonso Aylagas; 1.420, Agustín del Río; 1.463, Enrique Vallejo; 1.485, Miguel R. Aylagas; 1.499, Santiago García; 1.502, Ponciano Cebrián; 1.526, León Muñoz; 1.531, Lázaro Frías; 1.610, Jerónimo Rubio; 1.679 Casiano Arribas; 1.823, Daniel Ranz.

— El Profesor de Geografía de este Insti-

tuto, D. José Lafuente, ha sido nombrado para igual cargo en Salamanca.

— Los exámenes de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia darán principio el 1.º de junio próximo y a continuación los de asignaturas para las alumnas de enseñanza libre.

CORRESPONDENCIA

- F. G. Torralba del Burgo. Entregados documentos.
V. G. San Esteban de Gormaz; M. G. Zaragoza; S. R. Valdeavellano de Tera.—Recibidos recibos.
E. B. de M. Canos.—Entregados oficios.
L. de la B Valdenebro.—Recibidos, pero tarde para esta nómina.
C. M. Sauquillo.—Entregados documentos. Hago su encargo.
M. C. Morón.—Hago su encargo.
J. R. Villafranca.—Recibido.
D. C. Cueva de Agreda.—Contestada carta.
C. L. Zaragoza.—Remitidos impresos.
J. P. Cabreriza; A. G. Lodaes; E. D. Torrearévalo.—Devueltas hojas.
D. B. Almaluez.—Remitida licencia.
A. N. V. Caracena; C. N. Zayas de Torre; G. L. Alcozar; B. G. Pozalmuro; F. del R. La Seca.—Recibidos recibos.
G. G. Vizmanos; M. P. Aguaviva; P. M. Frechilla; J. V. Modamio.—Remitidos impresos.
F. L. Fuentelmonge; F. A. Reznos; G. G. Vizmanos; L. V. Duruelo.—Contestadas cartas.
F. V. Retortillo.—Recibidos.
A. V. Valvedizco; V. J. Salduero; P. G. Beratón.—Recibidos.
J. C. Ve.—Recibidos ceses.
D. S. Magaña.—Recibidas copias.—Están bien.
C. B. Molinos.—Recibos. Haré como indica.
D. C. Cueva de Agreda.—Hago su encargo.
F. G. La Rubia; J. de la D. Déxanos.—Recibidos ceses.
A. G. C. Berlanga.—Recibidos.
T. T. de M. Utrilla.—Recibida tarjeta. Se hará como indica.
H. E. Tardajos.—Entregado Boletín.
F. G. Ausejo.—Entregados oficio.
A. C. Berlanga.—Paga material a Fuentelpuerco. Hago tu encargo.
S. J. Montenegro; E. G. Montejo. V. L. Sarnago; L. Zaragoza; C. C. Peñalcazar; J. A. Gormaz.—Remitidos impresos.
G. R. Canegro; A. D. Noviales.—Remitidos números.
F. del R. Yanguas.—Contestada carta.
F. P. Torre Vicente; P. T. Montenegro; J. C. La Cuenca; C. A. Cuevas de Ayllón; C. G. Borobia; I. M. Perales.—Recibidos.
C. B. Golmayo.—Entregado oficio.
I. S. Almarza; C. L. Póveda; P. T. Montenegro de Cameros; V. S. R. Marazovel; F. P. Granada; E. P. Rebollosa; I. M. Zaragoza.—Contestadas cartas.



De venta en la Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

LA MUTUAL VASCONGADA

Sociedad española popular de ahorro y previsión, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa)

Autorizada legalmente con fecha 26 de Diciembre de 1910

Esta Sociedad tiene constituida la fianza o el Depósito de garantía que exige la Ley, funciona bajo la protección del Estado Español y de acuerdo con los preceptos de la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908

Domicilio Social: Plaza de Guipúzcoa, 1.—SAN SEBASTIAN

CONSEJERO DELEGADO:

D. ALBERTO SOTOS Y BATALLER

DIRECTOR GENERAL:

D. RAMON MILLE Y GONZALEZ

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Creación a cada uno de sus socios de un capital, mediante entregas desde 5 pesetas al mes durante diez años

Teniendo por base la mutualidad se consigue, sin riesgo para el capital que se desembolsa, obtener un interés acumulado mismo, superior al que puede adquirirse en otras combinaciones de simple ahorro.

Garantías y seguridad absoluta para los socios:

1.^a Los fondos recaudados se invierten en valores del Estado español, se constituyen en el Banco de España, depósitos intransferibles, que no pueden retirarse sin la autorización de la Comisaría de seguros y la Junta Consultiva mediante una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

2.^a Todo socio tiene el derecho de comprobar por sí mismo en cualquier momento la capitalización de cuotas de su respectiva Asociación.

3.^a También puede anualmente examinar las cuentas, balances y todos los antecedentes de su respectiva Asociación.

La Mutual Vascongada tiene constituido un depósito de pesetas 125.000 por las Asociaciones en curso, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

4.^a Funciona la Sociedad sujeta a la vigilancia de una comisión de socios nombrada por la Junta General, a la Inspección general de Seguros establecida en el Ministerio de Fomento, a la Dirección de un Consejo General y a la de los especiales constituidos en casi todas las provincias de España.

Las ventajas que proporciona la Mutual Vascongada pueden resumirse:

FACILIDAD extrema a todos de constituir por sí mismo o para sus hijos un capital o una dote

SEGURIDAD A TODOS LOS SUSCRIPTORES de colocar ventajosamente sus ahorros.

PRORROGA DE PAGO en caso de enfermedad o falta de trabajo.

FACIL REHABILITACION de las pólizas caducadas.

REDUCCION DE POLIZA a partir del tercer año.

Esta obra se recomienda por sí sola a la confianza del público, y en especial a los empleados, clase obrera y en general a todos los que no poseyendo más capital que su trabajo, puede por este medio obtenerlo fácilmente.

Capital suscripto hasta el 1.º de abril de 1915: 4.130.000 pesetas

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Valde Espina. Vicepresidente: D. Ignacio Eguía. Vocales: D. Carlos Doussinague, D. Andrés Peña y D. Alberto Sotos

CONSEJO REGIONAL DE SORIA.—D. Camilo Sainz Zamora D. Dionisio Izquierdo Calvo, D. Angel Carrillo Redondo y D. Fermín Jodra de Miguel.

ASOCIACION DE CONTRASEGURO.—Año 1914.—Liquidación.

Número de la póliza de vida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASEGURADOS FALLECIDOS	Nombres y apellidos de los beneficiarios o herederos	Partes suscriptas.	Cuotas de vida pagadas por el suscriptor.	Canje de los correos.
				Pesetas.	Pesetas.
287	Mariano Carmena Lueches	Sus padres.—Carabaña (Madrid)	2	480	970
535	Elisa Quijada Bona	Rafael Quijada Navarro.—San Martín, 6.—San Sebastián.	1	225	480
650	Antonio Folgar Cedeira	Sus herederos.—Pastoriza.—(La Coruña)	1 1/2	315	730
668	Carmen Martín Martín	Bartolomé Fernández Ruiz.—Podregalejo, 136.—Málaga.	1	205	480
751	Brigida Sánchez Martín	Antonio Sánchez Martín.—Zarzalejo (Madrid)	1	155	360
1.045	Victoriana Villanueva Sevilla	Aniceto Villanueva Martínez.—C. rvanter, 12. Cuenca.	1	175	360
1.588	José Fernández Rojas	Dolores Ruiz Banca y herederos.—Málaga 219.—El Palo Málaga	2	800	730
1.834	Lucio Fagoaga Ibarzabal	Manuela Michelena y Echeverría—Gral Echagüe 10. San Sebastián	1	75	240
2.258	Baldomero Pastor Pastor	Sus herederos.—Cerbera de Alceira. (Valencia)	1	50	240
2.330	Antonio Ferrando Ferrando	Sus herederos.—Llauri (Valencia)	1	90	1.220
2.674	José María Bolaño Pérez	Marina Martín del Villar y sus tres hijas—Plaza 7.—La Coruña	5	600	480
2.851	Diego de Alto Martínez	Su esposa e hija—Morón. (Sevilla)	2	140	300
3.191	Jesús Gaián Rodríguez	Loreto Santos Díaz—Patriarca, 7, San Lorenzo (Madrid)	1 1/2	20	60
3.677	Carmen Blancafort Arueni	Pablo Blancafort Ballester— Moii Espatllat (Barcelona)	1	10	30
4.100	Engracia Auladell Domingo	Antonio Auladell Carreras—Príncipe 22.—S. Cugat (Barcelona)	1 1/2	7,50	60
4.184	Francisca Hervás Aparicio	Manuel Rodrigo Maza—La Muedra. (Soria)	1	15	60
		TOTAL.....	22 1/2	2862,50	650

AUTORIZADO POR LA COMISARIA DE SEGUROS.

Representante en Soria: D. ANGEL MORENO GARGIA, Caballeros, 14, pral.